



# Proceso Analítico Jerárquico Neutrosófico para la evaluación del cumplimiento de los derechos laborales en migrantes.

## Analytical Hierarchical Neutrosophic Analytical Process for the evaluation of labor rights compliance among migrants.

Janneth Ximena Iglesias Quintana<sup>1</sup>, Arleth Samantha Amaya Tuarez<sup>2</sup>, and Kevin Alexander Samaniego Macas<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba, Ecuador. E-mail: [ur.jannetiglesias@uniandes.edu.ec](mailto:ur.jannetiglesias@uniandes.edu.ec)

<sup>2</sup> Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba, Ecuador. E-mail: [arlethat97@uniandes.edu.ec](mailto:arlethat97@uniandes.edu.ec)

<sup>3</sup> Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba, Ecuador. E-mail: [kevinsm10@uniandes.edu.ec](mailto:kevinsm10@uniandes.edu.ec)

**Resumen.** La investigación se centró en analizar y contrastar las relaciones laborales donde los protagonistas son las personas inmigrantes y el respaldo legal laboral bajo la normativa local, en aspectos como derechos, obligaciones, responsabilidades y demás. La presente investigación propone un análisis a la problemática planteada a partir de la implementación de un método para la evaluación del cumplimiento de los derechos laborales en migrantes. Basa su funcionamiento mediante un enfoque multicriterio con el empleo del Proceso Analítico Jerárquico Neutrosófico. Los resultados obtenidos dan evidencia que las personas migrantes cuentan con los mismos derechos constitucionales que las personas de nacionalidad ecuatoriana, donde se incluyen los derechos laborales. Se concluyó que, en Ecuador, pese a que existe una normativa legal laboral como es el Código de Trabajo, en muchos de los casos las personas migrantes sufren algún tipo de vulneración o violación a cualquiera de sus derechos laborales, tales como un salario justo, vacaciones, carga de 8 horas diarias, entre otras; y que en la mayoría de estas vulneraciones, los afectados no plantean acciones judiciales, debido a la falta de conocimientos o de recursos.

**Palabras Claves:** Proceso Analítico Jerárquico Neutrosófico, derechos laborales, vulneraciones, migrantes.

**Abstract.** The research focused on analyzing and contrasting labor relations where the protagonists are immigrants and the legal labor support under local regulations, in aspects such as rights, obligations, responsibilities and others. This re-search proposes an analysis of the problem raised from the implementation of a method for evaluating compliance with labor rights in migrants. It bases its operation on a multicriteria approach using the Neutrosophic Hierarchical Analytical Process. The results obtained show that migrants have the same constitutional rights as people of Ecuadorian nationality, which include labor rights. It was concluded that, in Ecuador, despite the existence of legal labor regulations such as the Labor Code, in many cases migrants suffer some type of violation or infringement of any of their labor rights, such as a fair salary, vacations, 8-hour workload, among others; and that in most of these violations, those affected do not take legal action, due to a lack of knowledge or resources.

**Keywords:** Neutrosophic Hierarchical Analytic Process, labor rights, violations, migrants

### 1 Introducción

La migración es un tema que, lejos de la realidad, se ha venido presentando desde las primeras civilizaciones, por lo que tratarla como un fenómeno global, no es muy arriesgado. Ecuador ha sido uno testigo y refugio para una gran ola de migrantes, especialmente de nacionalidad venezolana desde 2015, hasta la actualidad; pasando de alrededor de 400 000 migrantes a alrededor de 870 000 el año pasado, según investigaciones recientes [1].

Independientemente de las razones para emigrar, Ecuador se ha convertido en un lugar ideal, que más allá de los motivos económicos, los beneficios y derechos que la normativa jurídica de dicho país les puede proveer [2].

Este grupo de personas se encuentra en primer lugar protegido y gozando de diversidad de derechos, debido a la naturaleza y forma del Estado y Gobierno: Ecuador es un Estado Constitucional de derechos y justicia social.

Más allá de ideas previas, los migrantes, al igual que cualquier otro trabajador, gozan de un amplio conjunto de derechos laborales, entre los que se puede destacar el derecho a un trabajo digno y a la protección de sus derechos laborales. Sin embargo, y una vez que se analiza a profundidad la realidad de este grupo en la práctica, tiende a ser muy dividida, denotando en la mayoría de los casos, vulneraciones y violación a sus derechos laborales y una denotada explotación laboral [3], [25], [26].

Bajo este concepto, la presente investigación analiza el cumplimiento de los derechos laborales de los migrantes en Ecuador, bajo la lupa jurídica. Es por ello que, se examinarán los diferentes cuerpos legales pertinentes, siendo estos la normativa jurídica ecuatoriana como la constitución, código del trabajo, acuerdos ministeriales, instrumentos internacionales y nacionales. Para realizar este análisis se definió como objetivo de la investigación desarrollar un Proceso Analítico Jerárquico Neutrosófico para la evaluación del cumplimiento de los derechos laborales en migrantes. [28]

Con el desarrollo del método neutrosófico propuesto, se pretende contribuir en primer lugar al panorama actual de los migrantes en cuanto al trabajo y sus derechos, comprendiendo así también los desafíos que enfrentan los migrantes en el ejercicio de dichos derechos, a través de testimonios y casos prácticos. Asimismo, se pretende destacar algunas conclusiones y recomendaciones para mejorar el cumplimiento de estos derechos.

Por tanto, el estudio se centrará medularmente en ciertos aspectos: en la primera parte, se analizarán los principales instrumentos internacionales y nacionales que protegen los derechos laborales de los migrantes, es decir toda la información legal referente al tema. En la segunda parte, se diseñará e implementará el Proceso Analítico Jerárquico Neutrosófico para la evaluación del cumplimiento de los derechos laborales en migrantes. En la tercera parte se realizan las discusiones, donde a partir de casos prácticos, se examinarán las situaciones y complicaciones, que enfrentan los migrantes para hacer valer sus derechos. Finalmente, se destacan las principales conclusiones y recomendaciones para mejorar la garantía y el cumplimiento de estos derechos específicamente en Riobamba.

## 2 Materiales y métodos

El método propuesto en esta investigación está estructurado en tres etapas: entrada, procesamiento y salida de información. La etapa de entrada nutre los criterios de selección del método, posteriormente en la etapa de procesamiento se implementa la evaluación multicriterio. La etapa de salida visualiza la inferencia propuesta por el método como resultado del proceso de evaluación. El método basa su funcionamiento mediante un Proceso Analítico Jerárquico Neutrosófico (NAHP, por sus siglas en inglés).

### 2.1 El Proceso Analítico Jerárquico Neutrosófico

El proceso analítico jerárquico (AHP) fue propuesto por Thomas Saaty 1980 [4]. Constituye uno de los métodos más difundidos en la resolución de problemas de toma de decisiones multicriterios. Esta técnica realiza una modelación del problema que da lugar a la formación de una jerarquía representativa del esquema decisional asociado [5-7]. Dicha jerarquía presenta en el nivel superior la meta que se persigue al resolver el problema y en el nivel inferior se incluyen las distintas alternativas a partir de las que debe tomarse una decisión. Los niveles intermedios detallan el conjunto de criterios y atributos considerados [8], [9], [22].

AHP es un método que selecciona alternativas en función de una serie de criterios o variables, normalmente jerarquizados, los cuales suelen entrar en conflicto. En esta estructura jerárquica, el objetivo final se encuentra en el nivel más elevado, y los criterios y subcriterios en los niveles inferiores [10-12], [23]. La figura 1 muestra la estructura jerárquica de AHP [13], [14], [15]

En una jerarquía típica el nivel más alto localiza el problema de toma de decisiones [16], . Los elementos que afectan la toma de decisiones son representados en el nivel intermedio, ocupando los criterios los niveles intermedios. En el nivel más bajo se comprenden las opciones de decisiones [17], [18], [19], [24].

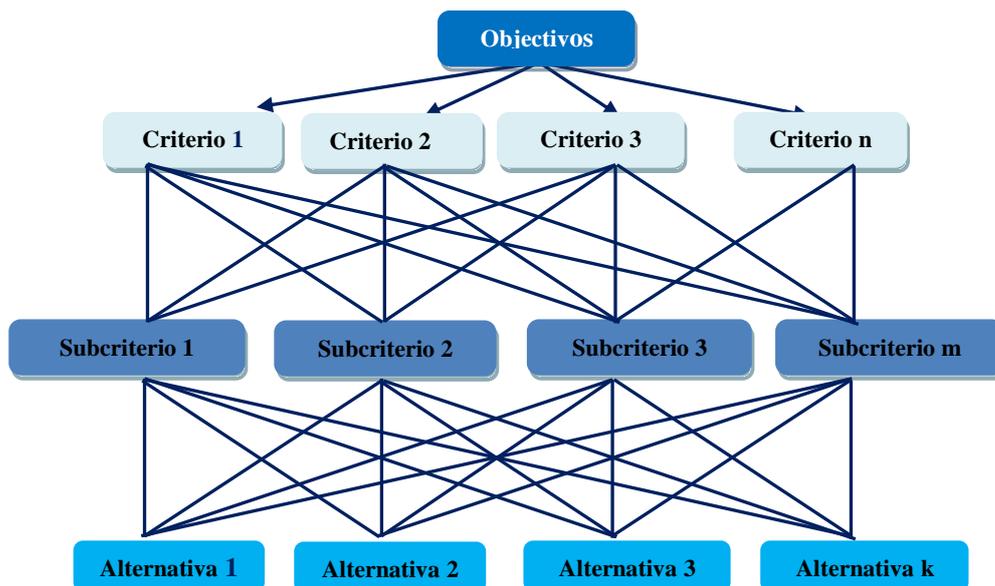


Figura 1. Proceso Analítico Jerárquico.

Una vez definida la estructura jerárquica, se comparan los criterios de cada grupo del mismo nivel jerárquico y la comparación directa por pares de las alternativas respecto a los criterios del nivel inferior. Para ello se utilizan matrices de comparación pareadas usando una Escala Fundamental [20], [30].

La comparación de las diferentes alternativas respecto al criterio del nivel inferior de la estructura jerárquica, como la comparación de los diferentes criterios de un mismo nivel jerárquico dan lugar a una matriz cuadrada denominada matriz de decisión.

### 2.2 Estructura del método propuesto

Una vez identificado los criterios evaluación, el método realiza un proceso de comparación entre criterios. Se establecen los niveles de importancia o ponderación asociados a los criterios. Se estiman por medio de comparaciones apareadas entre cada criterio. Esta comparación se lleva a cabo usando una escala, tal como expresa la ecuación (1), [21].

$$S = \left\{ \frac{1}{9}, \frac{1}{8}, \frac{1}{7}, \frac{1}{6}, \frac{1}{5}, \frac{1}{4}, \frac{1}{3}, \frac{1}{2}, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 \right\} \tag{1}$$

En el caso de  $n$  atributos la comparación apareada del elemento  $i$  con el elemento  $j$  es colocado en la posición de  $a_{ij}$  de la matriz  $A$  de comparaciones apareadas, tal como se muestra en la ecuación (2).

$$\tilde{A} = \begin{bmatrix} \tilde{1} & \tilde{a}_{12} & \dots & \tilde{a}_{1n} \\ \vdots & & \ddots & \vdots \\ \tilde{a}_{n1} & \tilde{a}_{n2} & \dots & \tilde{1} \end{bmatrix} \tag{2}$$

A partir del proceso de comparación se obtienen los valores recíprocos de estas comparaciones. Los valores obtenidos se colocados en la posición  $a_{ji}$  de  $A$ , con la finalidad de preservar la consistencia del juicio. El proceso de decisión debe comparar la importancia relativa de un elemento con respecto a un segundo, usando la escala de 9 puntos mostrada en la tabla 1.

Para el elemento 1 que fue calificado con fuerte dominancia sobre el elemento 2, se expresa como resultado en la posición  $a_{12}$ , se coloca un 5 y recíprocamente en la posición de  $a_{21}$  se coloca  $1/5$ .

Tabla 1. La escala de Saaty traducida a una escala triangular neutrosófica.

Escala Saaty	Definición	Neutrosophic Triangular Scale
1	Igualmente influyente	$\tilde{1} = \langle (1, 1, 1); 0.50, 0.50, 0.50 \rangle$
3	Ligeramente influyente	$\tilde{3} = \langle (2, 3, 4); 0.30, 0.75, 0.70 \rangle$
5	Fuertemente influyente	$\tilde{5} = \langle (4, 5, 6); 0.80, 0.15, 0.20 \rangle$
7	Muy fuertemente influyente	$\tilde{7} = \langle (6, 7, 8); 0.90, 0.10, 0.10 \rangle$
9	Absolutamente influyente	$\tilde{9} = \langle (9, 9, 9); 1.00, 1.00, 1.00 \rangle$

Escala Saaty	Definición	Neutrosophic Triangular Scale
2, 4, 6, 8	Valores intermedio entre dos escalas cercanas	$\tilde{2} = \langle (1, 2, 3); 0.40, 0.65, 0.60 \rangle$ $\tilde{4} = \langle (3, 4, 5); 0.60, 0.35, 0.40 \rangle$ $\tilde{6} = \langle (5, 6, 7); 0.70, 0.25, 0.30 \rangle$ $\tilde{8} = \langle (7, 8, 9); 0.85, 0.10, 0.15 \rangle$

Por su parte, Saaty estableció que el Índice de Consistencia (CI) debería depender de  $\lambda$  max, el valor propio máximo de la matriz. Definió la ecuación  $CI = \frac{\lambda_{max} - n}{n - 1}$ , donde  $n$  es el orden de la matriz. Además, definió la Relación de Consistencia (CR) con la ecuación  $CR = CI/RI$ , donde RI se relaciona en la Tabla 2.

**Tabla 2.** RI asociada a cada punto.

Orden (n)	2	3	4	5	6	7	8	9	10
RI	0.5	0.3333	0.25	0.2	0.1667	0.1429	0.125	0.1111	0.1

Si  $CR \leq 0.1$  se considera que la evaluación de los expertos es suficientemente consistente y por lo tanto se puede proceder a utilizar NAHP.

NAHP tiene como objetivo calificar criterios, subcriterios y alternativas, y clasificar cada alternativa de acuerdo con estos puntajes.

NAHP también se puede utilizar en la evaluación de grupo. En tal caso, el valor final se calcula mediante la media geométrica ponderada, mediante las ecuaciones 3 y 4.

$$\bar{x} = \left( \prod_{i=1}^n x_i^{w_i} \right)^{1/\sum_{i=1}^n w_i} \tag{3}$$

Si los pesos de los expertos suman uno, es decir  $\sum_{i=1}^n w_i = 1$ , la ecuación 3 se transforma en la ecuación 4.

$$\bar{x} = \prod_{i=1}^n x_i^{w_i} \tag{4}$$

### 3 Resultados y discusión

Como parte de los resultados, el método propuesto fue implementado para la evaluación del cumplimiento de los derechos laborales en migrantes. La presente sección realiza una descripción de los resultados obtenidos de su implementación. Para la obtención de la información el método propuesto emplea un enfoque multicriterio multiexperto, expresado como:

El grupo de criterios que caracterizan el cumplimiento de los derechos laborales en migrantes, como un problema de toma de decisiones tal que:

$$C = \{c_1, c_2, \dots, c_m\}, m \geq 1$$

Para lo cual participan el grupo de expertos que intervienen en el problema de toma de decisiones tal que:

$$E = \{e_1, e_2, \dots, e_n\}, n \geq 1$$

Mediante el conjunto de alternativas de decisión para en el problema de toma de decisiones propuesto tal que:

$$A = \{a_1, a_2, \dots, a_k\}, k \geq 1$$

A partir del análisis realizado, se obtienen los principales criterios a tener en cuenta.

La alternativa para evaluar es la siguiente:

A<sub>1</sub>: Sí se cumplen los derechos laborales en migrantes

A<sub>2</sub>: No se cumplen los derechos laborales en migrantes

Los criterios para evaluar son los siguientes:

C<sub>1</sub>: Condiciones de trabajo

- C<sub>2</sub>: Remuneración y beneficios
- C<sub>3</sub>: Igualdad y no discriminación
- C<sub>4</sub>: Acceso a mecanismos de reclamo y protección legal

Las tres matrices por pares obtenidas correspondientes a los criterios, una por experto, se resumen en la tabla 3. Los valores se expresan en forma de la escala dada en la tabla 1.

**Tabla 3:** Pares de comparación correspondientes a los criterios agregados dados por los expertos.

criterio	A <sub>1</sub>	A <sub>2</sub>
A <sub>1</sub>	$\tilde{1}$	$\tilde{5}$
A <sub>2</sub>	$\tilde{5}^{-1}$	$\tilde{1}$

La tabla 4, contiene la valoración media para el total de expertos correspondientes a los requisitos, uno por cada criterio.

**Tabla 4:** Matriz media nítida por pares correspondiente a los requerimientos dados por los expertos según criterio C<sub>1</sub>.

	C <sub>1</sub>	C <sub>2</sub>	C <sub>3</sub>	C <sub>4</sub>
1	$\langle (2, 3, 4); 0.30, 0.75, 0.70 \rangle$	$\langle (9, 9, 9); 1.00, 1.00, 1.00 \rangle$	$\langle (2, 3, 4); 0.30, 0.75, 0.70 \rangle$	$\langle (1, 1, 1); 0.50, 0.50, 0.50 \rangle$
2	$\langle (9, 9, 9); 1.00, 1.00, 1.00 \rangle$	$\langle (9, 9, 9); 1.00, 1.00, 1.00 \rangle$	$\langle (1, 1, 1); 0.50, 0.50, 0.50 \rangle$	$\langle (2, 3, 4); 0.30, 0.75, 0.70 \rangle$
3	$\langle (1, 1, 1); 0.50, 0.50, 0.50 \rangle$	$\langle (4, 5, 6); 0.80, 0.15, 0.20 \rangle$	$\langle (9, 9, 9); 1.00, 1.00, 1.00 \rangle$	$\langle (2, 3, 4); 0.30, 0.75, 0.70 \rangle$
4	$\langle (4, 5, 6); 0.80, 0.15, 0.20 \rangle$	$\langle (1, 1, 1); 0.50, 0.50, 0.50 \rangle$	$\langle (9, 9, 9); 1.00, 1.00, 1.00 \rangle$	$\langle (9, 9, 9); 1.00, 1.00, 1.00 \rangle$

A partir de la aplicación de la ecuación 1, se aplica la ecuación 4 para convertir las matrices por pares en matrices nítidas. El CR obtenido fue 0.00325 que represente el valor agregado de los expertos, Se observa que es menor que 0.1. Mientras que, para las matrices de requerimientos, los CR son menores a 0.1 respecto a cada experto y cada criterio.

La Tabla 5 resume los vectores prioritarios de los tres expertos para los criterios, aplicando la Ecuación 2 con pesos  $w_i = 1/3$  for  $i = 1, 2, 3$ .

**Tabla 5:** Promedio de vectores de prioridad obtenidos para cada criterio sobre los expertos y su orden.

Alternativas	Promedio sobre expertos de Criterios	Vectores Prioritarios	Orden
A <sub>1</sub>	$\langle (6, 7, 8); 0.90, 0.10, 0.10 \rangle$		1
A <sub>2</sub>	$\langle (4,5,6); 0.80, 0.15, 0.20 \rangle$		2

La Tabla 6 resume los pesos para cada requerimiento y el orden final.

**Tabla 6:** Los vectores de prioridad de requisitos y el orden final de requisitos.

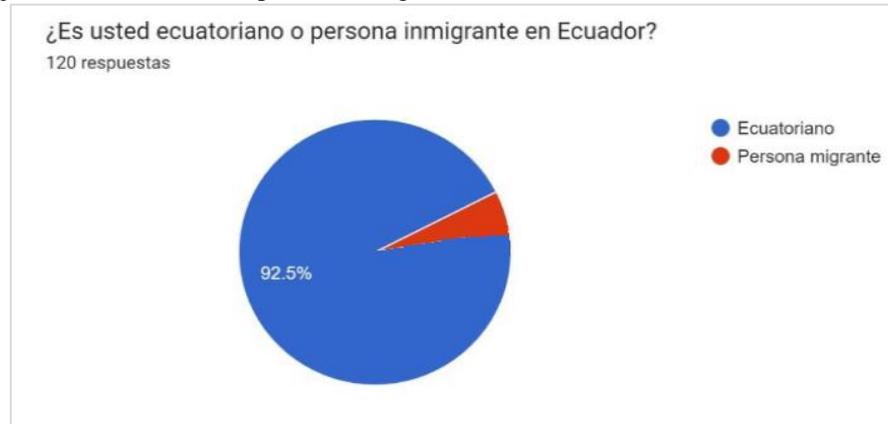
Criterios	A <sub>1</sub> (0.76)	A <sub>2</sub> (0.58)	Vector Prioridad	Orden
C <sub>1</sub>	$\langle (9, 9, 9); 1.00, 1.00, 1.00 \rangle$	$\langle (1, 1, 1); 0.50, 0.50, 0.50 \rangle$	0,32	2
C <sub>2</sub>	$\langle (2, 3, 4); 0.30, 0.75, 0.70 \rangle$	$\langle (3, 4, 5); 0.60, 0.35, 0.40 \rangle$	0,22	3
C <sub>3</sub>	$\langle (1, 1, 1); 0.50, 0.50, 0.50 \rangle$	$\langle (1, 1, 1); 0.50, 0.50, 0.50 \rangle$	0,06	4
C <sub>4</sub>	$\langle (9, 9, 9); 1.00, 1.00, 1.00 \rangle$	$\langle (2, 3, 4); 0.30, 0.75, 0.70 \rangle$	0,39	1

De acuerdo con los resultados resumidos en la Tabla 6, los indicadores poseen un nivel de cumplimiento que se ordenan de la siguiente manera:  $C_3 > C_2 > C_1 > C_4$ .

#### 4 Encuesta

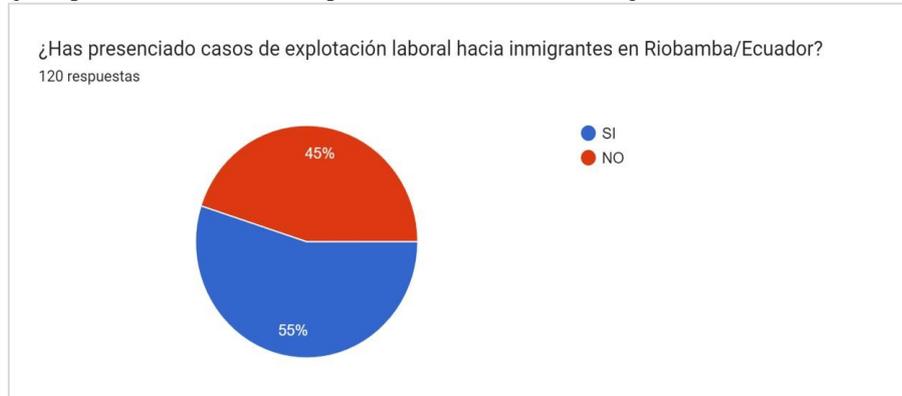
Para corroborar los resultados obtenidos con la implementación del Proceso Analítico Jerárquico Neutrosófico para la evaluación del cumplimiento de los derechos laborales en migrantes, y para darle un sentido más práctico, se tabuló en los siguientes gráficos, los resultados obtenidos en una encuesta realizada a 120 ciudadanos, a partir de 5 preguntas relacionadas y pertinentes al tema en cuestión. Los resultados se resumen a continuación:

**Pregunta 1** ¿Es usted ecuatoriano o persona inmigrante en Ecuador?



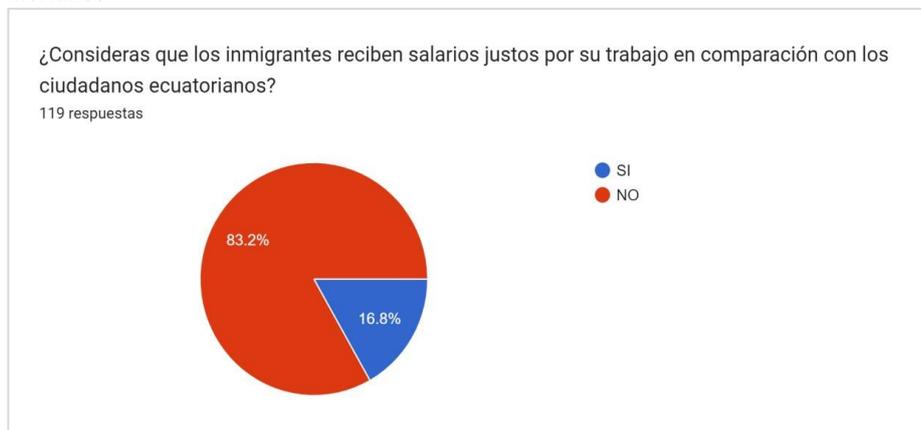
**Figura 2.** Respuesta a la pregunta 1 de la encuesta.

**Pregunta 2** ¿Has presenciado casos de explotación laboral hacia inmigrantes en Riobamba, Ecuador?



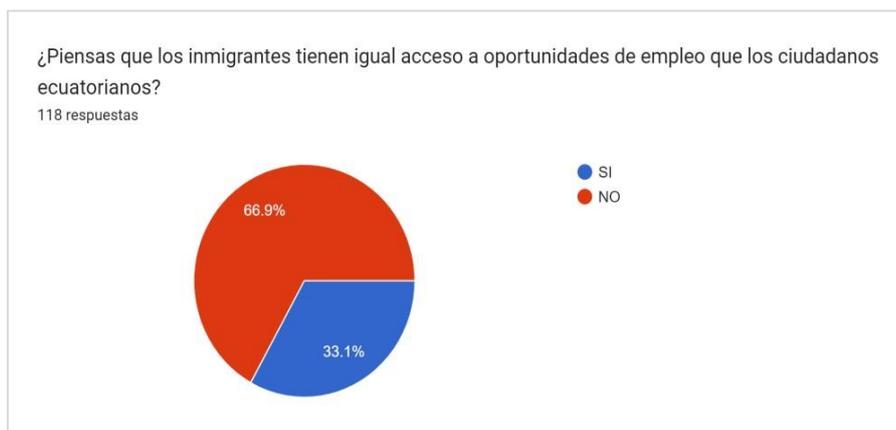
**Figura 3.** Respuesta a la pregunta 2 de la encuesta.

**Pregunta 3.** ¿Consideras que los inmigrantes reciben salarios justos por su trabajo en comparación con los ciudadanos ecuatorianos?



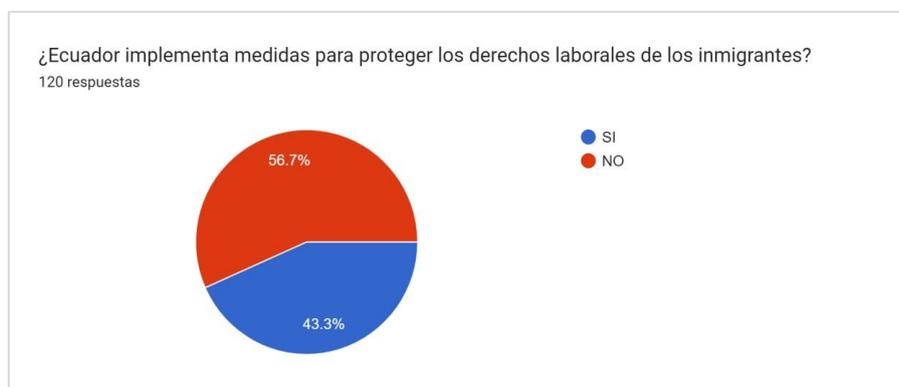
**Figura 4.** Respuesta a la pregunta 3 de la encuesta.

**Pregunta 4.** ¿Piensas que los inmigrantes tienen igual acceso a oportunidades de empleo que los ciudadanos ecuatorianos?



**Figura 5.** Respuesta a la pregunta 4 de la encuesta.

**Pregunta 5:** ¿Ecuador implementa medidas para proteger los derechos laborales de los inmigrantes?



**Figura 6.** Respuesta a la pregunta 5 de la encuesta.

La encuesta realizada en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, contó con una muestra de 120 individuos, a conveniencia de los investigadores, brindando una visión significativa sobre la percepción local respecto a la dinámica laboral. Los datos revelan que el 95% de los encuestados son ecuatorianos, mientras que un 6% se identificó como migrantes. Este primer indicador destaca la predominancia de la población local en el estudio.

Uno de los hallazgos principales es que el 55% de los encuestados reconoce la existencia de explotación laboral hacia los migrantes, lo que sugiere una problemática significativa en este aspecto. Este porcentaje se complementa con el 83.2% que señala la falta común de salarios justos para este grupo demográfico. Asimismo, el 66.9% de los participantes perciben que los migrantes no disfrutan de un acceso equitativo a las oportunidades de empleo, lo que refleja desafíos adicionales en el mercado laboral.

Finalmente, el 56.7% de los encuestados reconoce la necesidad de medidas más sólidas para proteger los derechos laborales de los migrantes. Estos resultados subrayan la urgencia de abordar las brechas y desigualdades existentes en el ámbito laboral, así como la importancia de implementar políticas más inclusivas y protectoras.

## 5 Discusión

En primer lugar, es posible evidenciar que Ecuador cuenta con una amplia base legal para proteger los derechos de los migrantes. La Constitución, la Ley Orgánica de Movilidad Humana y el Código del Trabajo, entre otras normativas, establecen los derechos fundamentales de todas las personas, independientemente de su nacionalidad o estatus migratorio. Además, Ecuador ha ratificado diversos instrumentos internacionales que fortalecen la protección de los derechos de este grupo poblacional. [25], [26], [27].

Seguendo con esta normativa legal, se denotan una serie de principios jurídicos fundamentales para el área laboral, siendo estos: la igualdad y no discriminación, la irrenunciabilidad de los derechos laborales; mientras a nivel de derechos, se destaca una igualdad de trato y no discriminación, una libre elección de trabajo, además de una remuneración justa y equitativa, una seguridad social, estabilidad laboral, condiciones de trabajo dignas, entre otras.

Los resultados de la encuesta revelan un predominio abrumador de la población local, representando el 95%. Además, se destaca una elevada percepción de explotación laboral hacia los migrantes, alcanzando el 55%. Asimismo, un significativo 83.2% de los encuestados indica la ausencia de salarios justos para los migrantes. La encuesta también refleja una limitación marcada en el acceso a oportunidades de empleo para los migrantes, con un 66.9%. Por último, el 56.7% de los participantes subraya la necesidad de implementar medidas más contundentes para salvaguardar los derechos laborales de este grupo. [29]

Para mejorar la situación de los migrantes en el mercado laboral ecuatoriano, se propone un conjunto de medidas estratégicas como la implementación de políticas públicas, ya que es fundamental crear e implementar políticas públicas que fomenten la inclusión y protección de los derechos de los migrantes en el ámbito laboral. Estas políticas deben contemplar medidas para combatir la discriminación, garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso a condiciones de trabajo dignas; además de un fortalecimiento en cuanto al cumplimiento de las normas, lo que implica aumentar las inspecciones de trabajo, fortalecer las sanciones a los empleadores que incumplan las leyes y brindar apoyo legal a los migrantes que sean víctimas de abusos.

La sensibilización social, pues fomentar una cultura de respeto hacia los derechos de los migrantes y la importancia de la integración social. Esto se puede lograr a través de campañas de sensibilización, programas educativos y la promoción de la interculturalidad. Además del acceso a la educación y formación, ya que debe garantizar el acceso a la educación y formación profesional para los migrantes, brindándoles las herramientas necesarias para competir en el mercado laboral ecuatoriano. Esto incluye programas de capacitación en idioma español, habilidades técnicas y conocimiento de sus derechos como trabajadores.

### **Instrumentos jurídicos que protegen los derechos laborales de los migrantes**

En el contexto legal ecuatoriano, diversos instrumentos jurídicos convergen para proteger los derechos laborales de los migrantes. Estos instrumentos abarcan desde la Constitución de la República hasta convenios internacionales, leyes específicas y reglamentos.

Además de las leyes mencionadas previamente, La Ley Orgánica de Movilidad Humana juega un papel fundamental al reconocer los derechos laborales de las personas en movilidad humana. El artículo 38 de esta ley enumera una serie de derechos específicos, incluyendo: "igualdad de trato y no discriminación, libre elección de trabajo, remuneración justa y equitativa, seguridad social, estabilidad laboral y condiciones de trabajo dignas" (Ley de Movilidad Humana).

El Código del Trabajo, por su parte, ratifica la aplicabilidad de sus normas a todos los trabajadores, sin distinción de nacionalidad, además, prohíbe la discriminación en el trabajo por motivos de nacionalidad y establece el derecho a la estabilidad laboral para los trabajadores migrantes.

De igual forma, en cuanto a instrumentos internacionales, se destaca el Convenio 143 de la OIT sobre los trabajadores migrantes, el cual establece una serie de derechos adicionales para esta población, como la libre elección de trabajo, la remuneración justa y equitativa, la seguridad social, la educación y formación profesional, la protección de la salud y la asistencia social.

Si bien Ecuador no ha ratificado la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, este instrumento internacional ofrece un marco integral para la protección de los derechos de los migrantes y sus familias. Otras normas relevantes incluyen la Ley de Seguridad Social, que garantiza el acceso a la seguridad social para los trabajadores migrantes, y el Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, que desarrolla los derechos y obligaciones de las personas en movilidad humana en materia laboral.

En cuanto a las instituciones responsables de la protección de los derechos laborales de los migrantes se puede mencionar El Ministerio de Trabajo, que se encarga de la aplicación de las normas laborales. El Consejo Nacional para la Igualdad Intercultural, promueve y protege los derechos de las personas en movilidad humana. La Defensoría del Pueblo, que defiende los derechos humanos, incluyendo los derechos laborales.

Por lo tanto, es posible deducir que los derechos laborales de los migrantes son los mismos que los de los trabajadores ecuatorianos. Cualquier tipo de discriminación o abuso en el trabajo debe ser denunciado ante las autoridades competentes.

### **Conclusión**

La presente investigación, propuso un método para la evaluación del cumplimiento de los derechos laborales en migrantes. El método propuesto obtuvo como resultado un proceso de inferencia mediante el Proceso Analítico

co Jerárquico Neutrosófico. Dentro de los principales resultados obtenidos se evidenció que a nivel legal, Ecuador dispone de una sólida estructura destinada a salvaguardar los derechos de los migrantes. Dicha infraestructura incluye disposiciones de la Constitución, la Ley Orgánica de Movilidad Humana y el Código del Trabajo, entre otras regulaciones, que definen los derechos fundamentales aplicables a todas las personas, sin importar su nacionalidad o situación migratoria. Asimismo, Ecuador ha respaldado diversos acuerdos internacionales que refuerzan la protección de los derechos de este segmento de la población.

A nivel de principios laborales constitucionales, se destacan tres. En primer lugar, se destaca el principio de igualdad y no discriminación, que prohíbe cualquier forma de discriminación en el ámbito laboral basada en la nacionalidad, origen étnico o condición migratoria. En segundo lugar, se encuentra la protección del trabajo migratorio, que reconoce las particularidades y desafíos que enfrentan los migrantes en el mercado laboral, estableciendo medidas específicas para resguardar sus derechos. Por último, se destaca el principio de irrenunciabilidad de los derechos laborales, asegurando que los migrantes no puedan renunciar voluntaria o coercitivamente a sus derechos laborales.

En cuanto a derechos, es posible resaltar los derechos principales de los migrantes en Ecuador, como la igualdad de trato y la prohibición de discriminación, la libertad de elección laboral, la obtención de una remuneración justa y equitativa, así como el acceso a seguridad social y estabilidad en el empleo, que incluye condiciones laborales dignas. No obstante, al contrastar estos derechos con la realidad, según los resultados de la encuesta llevada a cabo para este estudio, se evidencia una percepción elevada de explotación laboral hacia los migrantes, junto con la carencia de salarios justos para este grupo, subrayando la necesidad de implementar medidas más robustas para proteger sus derechos.

## Referencias

- [1] R. M. Z. Zambrano, and A. R. Cedeño, "El capitalismo en el sector turístico y su incidencia en el desarrollo socio-económico de Ecuador," *Revista Caribeña de Ciencias Sociales (RCCS)*, no. 10, pp. 45, 2018.
- [2] J. M. Egas, "Feminización del fenómeno migratorio ecuatoriano," *Historia Actual Online*, no. 11, pp. 121-132, 2006.
- [3] G. Da Ros, and R. Flores, "Realidad y perspectivas de la Economía Social en Ecuador," *La Economía Social en Iberoamérica. Un acercamiento a su realidad*, vol. 2, 2006.
- [4] T. L. Saaty, *Toma de decisiones para líderes*: RWS Publications, 2014.
- [5] J. E. Ricardo, M. Y. L. Vázquez, A. J. P. Palacios, and Y. E. A. Ojeda, "Inteligencia artificial y propiedad intelectual," *Universidad y Sociedad*, vol. 13, no. S3, pp. 362-368, 2021.
- [6] I. A. González, A. J. R. Fernández, and J. E. Ricardo, "Violación del derecho a la salud: caso Albán Cornejo Vs Ecuador," *Universidad Y Sociedad*, vol. 13, no. S2, pp. 60-65, 2021.
- [7] G. Á. Gómez, J. V. Moya, J. E. Ricardo, and C. V. Sánchez, "La formación continua de los docentes de la educación superior como sustento del modelo pedagógico," *Revista Conrado*, vol. 17, no. S1, pp. 431-439, 2021.
- [8] A. Arquero, M. Alvarez, and E. Martinez, "Decision Management making by AHP (analytical hierarchy process) trough GIS data," *IEEE Latin America Transactions*, vol. 7, no. 1, pp. 101-106, 2009.
- [9] S. E. López Cuenca, "Análisis de factibilidad y pertinencia del programa de Maestría en Administración de Empresas con mención en Innovación mediante el modelo AHP difuso," Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Carrera de Ingeniería Comercial., 2017.
- [10] S. D. Álvarez Gómez, A. J. Romero Fernández, J. Estupiñán Ricardo, and D. V. Ponce Ruiz, "Selección del docente tutor basado en la calidad de la docencia en metodología de la investigación," *Conrado*, vol. 17, no. 80, pp. 88-94, 2021.
- [11] J. E. Ricardo, V. M. V. Rosado, J. P. Fernández, and S. M. Martínez, "Importancia de la investigación jurídica para la formación de los profesionales del Derecho en Ecuador," *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 2020.
- [12] J. E. Ricardo, J. J. D. Menéndez, and R. L. M. Manzano, "Integración universitaria, reto actual en el siglo XXI," *Revista Conrado*, vol. 16, no. S 1, pp. 51-58, 2020.
- [13] F. Smarandache, S. Broumi, P. K. Singh, C.-f. Liu, V. V. Rao, H.-L. Yang, I. Patrascu, and A. Elhassouny, "Introduction to neutrosophy and neutrosophic environment," *Neutrosophic Set in Medical Image Analysis*, pp. 3-29: Elsevier, 2019.
- [14] O. M. Cornelio, I. S. Ching, J. G. Gulín, and L. Rozhnova, "Competency assessment model for a virtual laboratory system at distance using fuzzy cognitive map," *Investigación Operacional*, vol. 38, no. 2, pp. 169-177, 2018.
- [15] O. Mar Cornelio, Y. Zulueta Véliz, and M. Leyva Vázquez, "Sistema de apoyo a la toma de decisiones para la evaluación del desempeño en la Universidad de las Ciencias Informáticas," 2014.
- [16] J. E. Ricardo, N. B. Hernández, R. J. T. Vargas, A. V. T. Suntaxi, and F. N. O. Castro, "La perspectiva ambiental en el desarrollo local," *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 2017.

- [17] C. Tabet Abramo, "Diseño de una metodología de evaluación de la sostenibilidad del Mix Eléctrico Nacional, basada en el Proceso Analítico Jerárquico (AHP)," 2016.
- [18] F. Smarandache, "Neutrosophic Overset, Neutrosophic Underset, and Neutrosophic Offset. Florentin Smarandache Similarly for Neutrosophic Over-/Under-/Off-Logic, Probability, and Statistics," 2017.
- [19] M. L. Vázquez, and F. Smarandache, *Neutrosofía: Nuevos avances en el tratamiento de la incertidumbre*: Infinite Study, 2018.
- [20] O. M. Cornelio, and J. G. Gulín, "Modelo para la evaluación de habilidades profesionales en un Sistema de Laboratorios a Distancia," *Revista Científica*, vol. 3, no. 33, pp. 1, 2018.
- [21] W. Ho, and X. Ma, "The state-of-the-art integrations and applications of the analytic hierarchy process," *European Journal of Operational Research*, vol. 267, no. 2, pp. 399-414, 2018.
- [22] Ramos Sánchez, R. E., Ramos Solorzano, R. X., & Estupiñán Ricardo, J. "La transformación de los objetivos de desarrollo sostenible desde una dinámica prospectiva y operativa de la Carrera de Derecho en Uniandes en época de incertidumbre". *Conrado*, Vol 17 núm 81, pp 153-162, 2021.
- [23] Vázquez, ML, Estupiñán, J., & Smarandache, F. "Neutrosofía en Latinoamérica, avances y perspectivas Neutrosophics in Latin America, advances and perspectives". *Collected Papers. Volumen X: Sobre Neutrosofía, Plitogenia, Conjunto Hipersuave, Hipergrafos y otros temas*, 238, 2022.
- [24] von Feigenblatt, O. F., & Ricardo, J. E. "The challenge of sustainability in developing countries: the case of Thailand". *Universidad y Sociedad*, Vol 15 núm 4, pp 394-402, 2023.
- [25] Estupiñán Ricardo, J., Domínguez Menéndez, JJ, Barcos Arias, IF, Macías Bermúdez, JM, & Moreno Lemus, N. "K-medias neutrosóficas para el análisis de datos de terremotos en Ecuador". *Conjuntos y sistemas neutrosóficos* , vol 44 núm 1, pp 29, 2021.
- [26] Ricardo, J. E., Vázquez, M. Y. L., Banderas, F. J. C., & Montenegro, B. D. N. "Aplicación de las ciencias neutrosóficas a la enseñanza del derecho". *Infinite Study*, 2022.
- [27] Ricardo, J. E., Vázquez, M. Y. L., Palacios, A. J. P., & Ojeda, Y. E. A. "Inteligencia artificial y propiedad intelectual". *Universidad y sociedad*, Vol 13 núm (S3), pp 362-368, 2021.
- [28] Moncayo, V. E. V., Ricardo, J. E., Mosquera, G. A. C., & Salcedo, V. H. L. "El derecho a la tutela judicial efectiva y el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad en relación con la estabilidad laboral. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, núm 10, pp 161-173, 2022
- [29] Anilema, C. A. M., Ricardo, J. E., & Mosquera, G. A. C. "La desnaturalización del derecho a la libertad de expresión como consecuencia de la conducta de incitación al odio en el ámbito político, en redes sociales, en Ecuador en las elecciones presidenciales en el año 2021". *Debate Jurídico Ecuador*, vol 7 núm (1), pp 17-33, 2024.
- [30] Ricardo, J. E., Vázquez, M. Y. L., Hernández, N. B., & Peña, K. A. "El papel del docente en el proceso de titulación de estudiantes de Derecho: un enfoque cuantitativo y cualitativo en UNIANDÉS Babahoyo". *Revista Conrado*, vol 19 núm (S2), pp 338-345, 2023.

Recibido: mayo 16, 2024. Aceptado: junio 06, 2024